

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

: CASTRO DELZO VERONICA ANDREA Rut 00
: 181,440 CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA
PESOS
: PRESTAMO SERVICIO DE BIENESTAR
: 30/08/2010

Por concepto de
Fecha de Pago

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1779	26/08/2010	181,440

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	181,440	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		181,440
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	181,440	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		181,440
Sumas Iguales		362,880	362,880

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	33,094,138	275,765,821
Total Comprometido	27,946,942	281,189,533
Saldo x Comprometer	5,147,196	-5,423,712

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CH/.....9653168.....

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 1779

PUCON, 26 AGO. 2010

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.315 de fecha 5 de Julio de 2010, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Ricardo Romo Enrione.
- 3.- El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.
- 4.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestares el punto N° 12 donde indica que se podrán otorgar préstamos a los Socios del Servicio de Bienestar.
- 5.- El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
- 6.- La solicitud de la funcionaria Verónica Andrea Castro Delzo Rut 8.609.148-8 en la cual solicita préstamo.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el siguiente Préstamo al funcionario que se menciona a continuación:

Nombre	Monto	Cuotas	Mes de inicio y término
VERONICA A. CASTRO DELZO	\$181.440-	\$48.153.-	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa".

GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

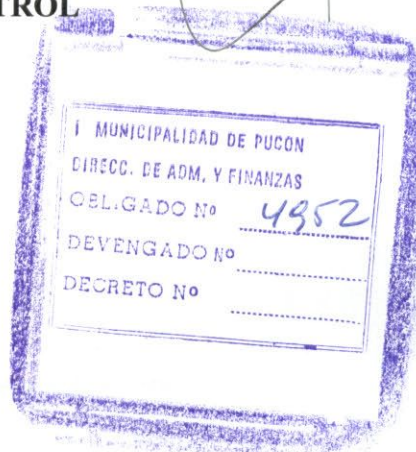
RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°.....B°
CONTROL

RRE/GMP/DEGG/degg.

DISTRIBUCION

- * Administración y Finanzas.
- * Egresos.
- * Archivo Servicio Bienestar.



PUCÓN, 26 de Agosto de 2010

SOLICITUD DE PRESTAMO

Señores:
SERVICIO DE BIENESTAR
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
PRESENTE

De mi consideración:

Veronica Andrea Castro Delzo

Cédula de Identidad N° [REDACTED] (Nombre Completo) Funcionario Municipal, perteneciente al departamento Educación, en mi calidad de socio del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Pucón, con el debido respeto viene en solicitar a Uds. Se me conceda un préstamo de dinero por la suma de \$181.440.- (Ciento ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta), a fin de solventar gastos concernientes a: Tratamiento de la

Consciente que debo rembolsar la cantidad de dinero solicitada, conforme lo señalan los estatutos que rigen esta Organización, autorizo al departamento de Finanzas para que ella sea descontada en cuatro (4) cuotas iguales o sucesivas hasta completar el total del crédito, al cual se le aplicará un interés mensual de un 1,5%.-

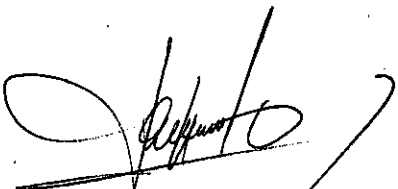
Sin otro particular y confiado en que esta solicitud tendrá una grata acogida y una favorable respuesta, de vuestra parte.

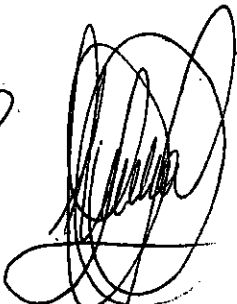
Saluda atentamente a usted.

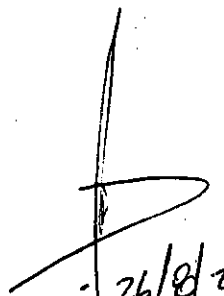
NOTA:

Para obtener su préstamo usted debe adjuntar a la solicitud la documentación que acredite el gasto que va a realizar. Una vez reunidos los antecedentes debe hacer llegar esta solicitud al encargado del Bienestar, sin estos requisitos no será posible su préstamo.

Cédula de Identidad N° [REDACTED]


26-08-10
A favor de


24/08/2010
aprobado


26/8/2010
APROBADO
No Excede el 50%
límite de su sueldo.